TERRINORTE EICE GIRARDOTA	INFORME DE SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO	Código:	
		Versión: 01	
		Fecha: 22/09/2021	

INFORME N°: 2	Fecha Elaboración de Informe	04/05/2024

Periodo de seguimiento	Desde:	28-11-2023	Hasta:	21-02-2024

INFORMACIÓN GENERAL				
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORIA	**NÚMERO DE CONTRATO:**		**039**
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO:		23	11	2023
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA PAVA DEL MUNICIPIO DE HELICONIA"				
CONTRATISTA	**NOMBRE**	HUGO ANDRES CUARTAS		
	CC. o NIT	71.334.443		
	Representante Legal (RL)	HUGO ANDRES CUARTAS		
	C.C del RL	71.334.443		
VALOR [$]:	**INICIAL**	$ 34.434.462		
	FORMA DE PAGO INICIAL:	Se cancelará el valor del contrato al CONTRATISTA por PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCION DE LA OBRA.		
	N° DE ACTA MODIFICATORIA U OTROSI EN VALOR	**FECHA DEL ACTA U OTROSI**	**VALOR ADICIONADO**	
	No Aplica	*No Aplica*	*No Aplica*	
	FORMA DE PAGO ADICIONES:	*No Aplica*		
	VALOR TOTAL	$ 34.434.462		
PLAZO:	**INICIAL**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	
		28-11-2023	27-01-2024	
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TE RMINACION**	
	No Aplica	*No Aplica*	*No Aplica*	

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
Ítem	**Concepto**	**Valor**
A	Valor inicial del contrato	$ 34.434.462
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	$0
C	Valor reducciones (glosas, objeciones, etc.) del contrato a la fecha del informe	-
D	Valor total del contrato *(Incluidas adiciones y reducciones)*	$ 34.434.462
E	Valor ejecutado y causado *(antes de esta acta)*	$30.991.016,49
F	Valor pagado con anterioridad a la fecha de esta acta	$0
G	Valor autorizado de esta acta	$3.443.445,88
H	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)*	$34.434.462,37
I	Valor por ejecutar *(después de esta acta)*	(-0,37 ajuste al peso) $0

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y/O VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS			
Obligaciones / Compromiso	**Porcentaje de avance de la obligación / Compromiso**	**Descripción de las actividades para dar cumplimiento a la obligación**	**Justificación / Observación**
ACTVIDADES DE AVANCE			
"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA PAVA DEL MUNICIPIO DE HELICONIA"	100%	• Localización y replanteo. • Excavación mecánica en material común (incluye retiro de sobrantes, transporte hasta escombrera y derecho de botadero). • Relleno con material seleccionado (incluye suministro, extendido, nivelación, humedecido y compactación).	Estas son las actividades que se les realizo seguimiento durante el periodo del presente informe.

2. Suscribir las actas de entorno, antes de iniciar las intervenciones, haciendo constar el estado en que se encuentra el sitio, las construcciones existentes aledañas al proyecto a ejecutar, entre otros.	100%	Se realizaron las actas de entorno correspondientes	
3. Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes y observaciones planteadas por el supervisor del contrato.	100%	Se hace verificación de las especificaciones.	
4. Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios en las especificaciones, y someterlos a la "TERRINORTE".	100%	Se han presentado ajustes que mejoran el proyecto final	
5. Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones administrativas, técnicas, económicas, legales, financieras, SISO y ambientales existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del	100%	Se ha requerido los documentos necesarios para garantizar e! total cumplimiento de todas las condiciones del contrato.	

8. Vigilar que el Contratista de obra cumpla las disposiciones que sean necesarias y, en general, todas las atribuciones que se consideren como potestativas del Interventor.	100%	Se hace trazabilidad a las determinaciones hechas por la interventoría.	
9. Revisar y aprobar el programa de trabajo del Contratista de obra, controlando el avance del contrato de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobada. Para lograr la ejecución oportuna del proyecto, el interventor, exigirá al contratista de obra el inicio de los trabajos en las fechas previamente programadas, controlando en forma permanente el avance del proyecto. Para ello, debe revisar, aprobar y complementar, el programa de trabajo con el contratista.	100%	Se ha revisado y aprobado el programa de trabajo presentado por el contratista	
10. Velar por que se cumpla lo dispuesto en toda la normatividad aplicable (Legal, Ambiental, Financiera, de seguridad, Técnica), exigible para la ejecución de las obras, y a las cuales se hace mención	100%	Se hace seguimiento permanente al cumplimiento de la normatividad por parte del contratista	

realice un adecuado seguimiento de esta obligación a cargo del Interventor, incurrirá en causal de mala conducta que será sancionada de conformidad con el régimen disciplinario vigente, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la Ley. Si el Interventor, durante la verificación del pago de los aportes, detecta que el Contratista de obra no ha realizado la totalidad de estos tiene la obligación legal de comunicar en forma inmediata al Supervisor y al Ministerio de la Protección Social y de iniciar el trámite sancionatorio ante la Secretaria de Infraestructura Física, contra el Contratista incumplido si a ello hubiere lugar.			
12. Emitir el informe especial de Interventoría a que se refiere el artículo 86 literal a) de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen, sustituyan o aclaren, como insumo	0%	No se ha generado informes	

18. Corregir. En el menor tiempo posible, desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato de obra.	100%	Cumplido	
19. Entregar la información del contrato de obra con el fin de que se pueda mantener actualizadas las carpetas que reposan en el archivo de TERRINORTE, con los documentos necesarios.	100%	Se ha presentado Informe de respaldo de las actas presentadas por el contratista.	
20. Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas del contratista.	100%	Se ha dado respuesta a todas las observaciones presentadas por el contratista	
21. Prestar apoyo para resolver las solicitudes del contratista de obra.	100%	Se ha hecho las consultas y acompañamiento a todas las inquietudes halladas en el proyecto	
22. Informar oportunamente sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones del contrato	0%	No se ha generado incumplimientos	

26. Verificar que el Contratista de obra adquiera los materiales y elementos necesarios para la ejecución de las obras a que está obligado contractualmente. Revisar los certificados de calidad de origen de los materiales y verificar que los materiales utilizados en la obra cumplan con los requerimientos técnicos exigidos para lo cual deberán vigilar y revisar el resultado de los ensayos de laboratorio.	100%	Se hace seguimiento permanente a la calidad de los materiales y actividades que se desarrollan en la obra.	
27. Verificar que el Contratista cumpla con el programa de trabajo aprobado para la ejecución de las obras.	100%	Se hace seguimiento permanente a la programación de trabajo	
28. Verificar que, durante el término de la Interventoría, el contratista mantenga el personal, equipo, herramientas y materiales idóneos y suficientes para la ejecución oportuna de los trabajos necesarios para el desarrollo del objeto del Contrato de obra.	100%	Se hace seguimiento permanente al equipo de trabajo	

33. Garantizar que el material de disposición generado por la obra sea dispuesto en los sitios autorizados.	100%	Se verifica permanentemente la disposición de residuos en el proyecto	
34. Verificar que el Contratista de obra adopte durante el desarrollo del proyecto el Plan de contingencias diseñado desde el programa de adaptación de guías ambientales que elabore para el proyecto.	100%	Se tiene P.A.G.A. (Plan de adaptación de guías ambientales).	
35. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.	100%	Se mantiene reserva profesional	
36. EL INTERVENTOR tiene la responsabilidad de hacer control al cumplimiento por parte de los contratistas de obra civil, a la atención de quejas y reclames de la comunidades relacionadas con la construcción de las obras.	100%	Cumplido	
37. Suministrar y mantener durante la ejecución de! proyecto el personal profesional ofrecido en la propuesta, de tal manera que	100%	Se garantiza la disposición del personal necesario para el cumplimiento de las actividades de obra.	

42. El interventor tiene la responsabilidad de hacer control al cumplimiento por parte de los contratistas de obra civil, a la atención de quejas y reclamos de la comunidades relacionadas con la construcción de las obras.	100%	Cumplido	
43. Suministrar y mantener durante la ejecución del proyecto el personal profesional ofrecido en la propuesta, de tal manera que permita un acompañamiento de forma permanente en cada uno de los frentes de trabajo con que cuente el contratista.	100%	Se garantiza la disposición del personal necesario para el cumplimiento de las actividades de obra	
44. Promover. impulsar y atender la participación ciudadana, recibiendo la información suministrada.	100%	Se esta presto a las necesidades o inquietudes de la comunidad.	
45. Exigir al Contratista de obra la ejecución idónea y oportuna del contrato.	100%	Se ha solicitado al contratista que todas las actividades se realicen de manera idónea y apropiada.	

TERRINORTE EICE GIRARDOTA	INFORME DE SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO	Código:	
		Versión: 01	
		Fecha: 22/09/2021	

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibidas a satisfacción por La Empresa para la Competitividad Territorial del Municipio de Girardota - TERRINORTE, en el Periodo de seguimiento para pago.

OBSERVACIONES

No aplica.

NOTA: En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el jefe del Área, para lo cual se deberá diligenciar el formato de cambio en la designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el Subgerente del área, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

JUAN ESTEBAN SIERRA MONTOYA
Supervisor
P.U. TERRINORTE

NOTA 1: *En caso de que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo y jurídico del interventor correspondiente al periodo a pagar.*

NOTA 2: *Debe entregarse en Word antes de ser firmado por las partes para hacer las respectivas verificaciones de la información y pueda darse el aval para el pago por parte del supervisor.*

NOTA 3: *Una vez cuente con el aval del supervisor, debe imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia legible (para registro contable). Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.*